

**Ixeya 2010, Sociedad de  
Inversión de Capital  
Variable, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2012,  
junto con el Informe de Auditoría

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Ixeya 2010, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. (en adelante, la Sociedad):

Hemos auditado las cuentas anuales de la Sociedad, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

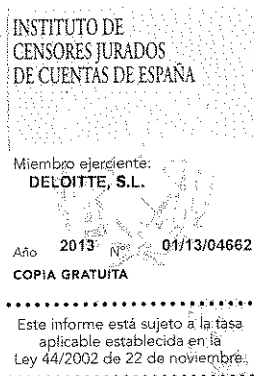
En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

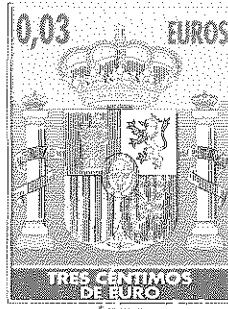
El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

Alberto Torija

5 de abril de 2013





0L2936607

CLASE 8.ª

© 2012

## IXEYA 2010, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

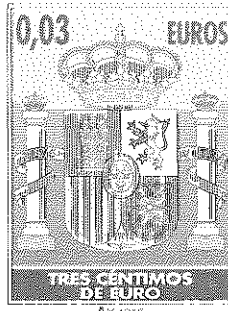
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Euros)

| ACTIVO  | 31-12-2012           | 31-12-2011 (*)       | PATRIMONIO Y PASIVO   | 31-12-2012          | 31-12-2011 (*)      |
|---|----------------------|----------------------|---|---------------------|---------------------|
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                            | -                    | -                    | <b>PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES O ACCIONISTAS</b>              | <b>2.909.570,75</b> | <b>2.903.695,58</b> |
| Inmovilizado intangible                               | -                    | -                    | Fondos reembolsables atribuidos a participes o accionistas          | 2.909.570,75        | 2.903.695,58        |
| Inmovilizado material                                 | -                    | -                    | Capital   | 2.822.335,00        | 2.822.335,00        |
| Bienes inmuebles de uso propio                        | -                    | -                    | Participes  | -                   | -                   |
| Mobiliario y enseres                                  | -                    | -                    | Prima de emisión  | (1.905,05)          | (1.905,05)          |
| Activos por impuesto diferido                         | -                    | -                    | Reservas  | 324.643,71          | 324.652,07          |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                               | <b>2.918.695,24</b>  | <b>2.914.048,09</b>  | (Acciones propias)  | (29.548,18)         | (20,62)             |
| Deudores  | 24.275,20            | 35.311,27            | Resultados de ejercicios anteriores                                 | (241.365,82)        | (208.033,21)        |
| Cartera de inversiones financieras                    | 2.814.558,56         | 2.803.361,60         | Otras aportaciones de socios  | -                   | -                   |
| Cartera interior                                      | 2.780.365,32         | 2.573.291,07         | Resultado del ejercicio (Dividendo a cuenta)                        | 35.411,09           | (33.332,61)         |
| Valores representativos de deuda                      | 1.065.573,49         | 728.256,33           | Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio | -                   | -                   |
| Instrumentos de patrimonio                            | 4.791,88             | 545.034,74           | Otro patrimonio atribuido   | -                   | -                   |
| Instituciones de Inversión Colectiva                  | -                    | -                    | <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>  | -                   | -                   |
| Depósitos en EECC                                     | 1.709.999,95         | 1.300.000,00         | Provisiones a largo plazo   | -                   | -                   |
| Derivados   | -                    | -                    | Deudas a largo plazo  | -                   | -                   |
| Otros   | -                    | -                    | Pasivos por impuesto diferido                                       | -                   | -                   |
| Cartera exterior                                      | -                    | 185.092,00           | <b>PASIVO CORRIENTE</b>   | <b>9.124,49</b>     | <b>10.352,51</b>    |
| Valores representativos de deuda                      | -                    | -                    | Provisiones a corto plazo   | -                   | -                   |
| Instrumentos de patrimonio                            | -                    | 185.092,00           | Deudas a corto plazo  | -                   | -                   |
| Instituciones de Inversión Colectiva                  | -                    | -                    | Acreedores  | 9.124,49            | 5.852,51            |
| Depósitos en EECC                                     | -                    | -                    | Pasivos financieros   | -                   | -                   |
| Derivados   | -                    | -                    | Derivados   | -                   | 4.500,00            |
| Otros   | -                    | -                    | Periodificaciones   | -                   | -                   |
| Intereses de la cartera de inversión                  | 34.193,24            | 44.978,53            |   |                     |                     |
| Inversiones morosas, dudosas o en litigio             | -                    | -                    |   |                     |                     |
| Periodificaciones                                     | -                    | -                    |   |                     |                     |
| Tesorería   | 79.861,48            | 75.375,22            |   |                     |                     |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                   | <b>2.918.695,24</b>  | <b>2.914.048,09</b>  | <b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO</b>                                    | <b>2.918.695,24</b> | <b>2.914.048,09</b> |
| <b>CUENTAS DE ORDEN</b>                               |                      |                      |   |                     |                     |
| <b>CUENTAS DE COMPROMISO</b>                          |                      | 334.800,00           |   |                     |                     |
| Compromisos por operaciones largas de derivados       | -                    | -                    |   |                     |                     |
| Compromisos por operaciones cortas de derivados       | -                    | 334.800,00           |   |                     |                     |
| <b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN</b>                         | <b>21.384.293,22</b> | <b>21.419.695,95</b> |   |                     |                     |
| Valores cedidos en préstamo por la IIC                | -                    | -                    |   |                     |                     |
| Valores aportados como garantía por la IIC            | -                    | -                    |   |                     |                     |
| Valores recibidos en garantía por la IIC              | -                    | -                    |   |                     |                     |
| Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV) | 21.227.665,00        | 21.227.665,00        |   |                     |                     |
| Pérdidas fiscales a compensar                         | 156.628,22           | 192.030,95           |   |                     |                     |
| Otros   | -                    | -                    |   |                     |                     |
| <b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>                         | <b>21.384.293,22</b> | <b>21.754.495,95</b> |   |                     |                     |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2012.



0L2936608

CLASE 8.ª  
COMERCIAL

## IXEYA 2010, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011**

(Euros)

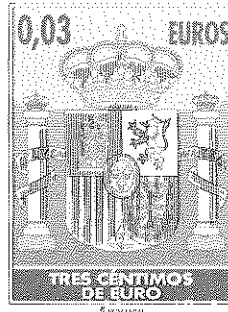
|   | 2012               | 2011 (*)           |
|---|--------------------|--------------------|
| Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos            | -                  | -                  |
| Comisiones retrocedidas a la IIC                                    | -                  | -                  |
| Gastos de Personal  | -                  | -                  |
| Otros gastos de explotación   | (55.548,53)        | (30.175,10)        |
| Comisión de gestión   | (14.480,75)        | (17.394,15)        |
| Comisión depositario  | (2.896,09)         | (2.759,43)         |
| Ingreso/gasto por compensación compartimento                        | -                  | -                  |
| Otros   | (38.171,69)        | (10.021,52)        |
| Amortización del inmovilizado material                              | -                  | -                  |
| Excesos de provisiones  | -                  | -                  |
| Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado            | -                  | -                  |
| <b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>                                     | <b>(55.548,53)</b> | <b>(30.175,10)</b> |
| Ingresos financieros  | 94.300,00          | 89.630,01          |
| Gastos financieros  | -                  | (2.788,31)         |
| Variación del valor razonable en instrumentos financieros           | 86.822,29          | (91.323,57)        |
| Por operaciones de la cartera interior                              | 74.315,68          | (74.316,96)        |
| Por operaciones de la cartera exterior                              | 12.506,61          | (12.506,61)        |
| Por operaciones con derivados                                       | -                  | (4.500,00)         |
| Otros   | -                  | -                  |
| Diferencias de cambio   | (179,68)           | 4,32               |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | (89.982,99)        | 1.320,04           |
| Deterioros  | -                  | -                  |
| Resultados por operaciones de la cartera interior                   | (104.615,33)       | (494,42)           |
| Resultados por operaciones de la cartera exterior                   | (5.015,62)         | 3.363,43           |
| Resultados por operaciones con derivados                            | 19.647,96          | (1.548,97)         |
| Otros   | -                  | -                  |
| <b>RESULTADO FINANCIERO</b>   | <b>90.959,62</b>   | <b>(3.157,51)</b>  |
| <b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>                                 | <b>35.411,09</b>   | <b>(33.332,61)</b> |
| Impuesto sobre beneficios   | -                  | -                  |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                                      | <b>35.411,09</b>   | <b>(33.332,61)</b> |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
de TIMBRE



0L2936609

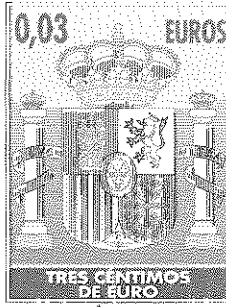
## IXEYA 2010, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

- A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011:

|  | Euros     |             |
|--|-----------|-------------|
|  | 2012      | 2011 (*)    |
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias   | 35.411,09 | (33.332,61) |
| Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes y accionistas | -         | -           |
| Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias   | -         | -           |
| Total de ingresos y gastos reconocidos   | 35.411,09 | (33.332,61) |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



0L2936610

CLASIF. 09.01

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011:

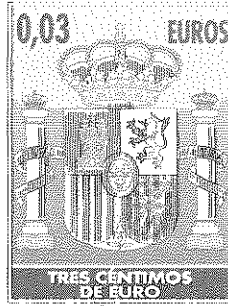
|   | Capital      | Participes | Prima de emisión | Reservas   | (Acciones propias) | Resultados de ejercicios anteriores | Otras aportaciones de socios | Resultado del ejercicio | (Dividendo a cuenta) | Ajustes por cambios de valor en innov. material de uso propio | Otro patrimonio atribuido | Total        |
|---|--------------|------------|------------------|------------|--------------------|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------|----------------------|---|---------------------------|--------------|
| Saldos al 31 diciembre de 2010 (*)                | 2.739.450,00 | -          | (5.215,51)       | 329.517,10 | (570.099,83)       | (191.122,33)                        | -                            | (16.910,88)             | -                    | -   | -                         | 2.285.518,55 |
| Ajustes por cambios de criterio                   | -            | -          | -                | -          | -                  | -                                   | -                            | -                       | -                    | -   | -                         | -            |
| Ajustes por errores                               | -            | -          | -                | -          | -                  | -                                   | -                            | -                       | -                    | -   | -                         | -            |
| Saldos ajustados al inicio del ejercicio 2011 (*) | 2.739.450,00 | -          | (5.215,51)       | 329.517,10 | (570.099,83)       | (191.122,33)                        | -                            | (16.910,88)             | -                    | -   | -                         | 2.285.518,55 |
| Total ingresos y gastos reconocidos               | -            | -          | -                | -          | -                  | -                                   | -                            | (33.332,61)             | -                    | -   | -                         | (33.332,61)  |
| Aplicación del resultado del ejercicio            | -            | -          | -                | -          | -                  | (16.910,88)                         | -                            | 16.910,88               | -                    | -   | -                         | -            |
| Operaciones con accionistas                       | 82.885,00    | -          | 3.563,16         | (120,17)   | -                  | -                                   | -                            | -                       | -                    | -   | -                         | 86.327,99    |
| Aumentos de capital                               | -            | -          | -                | -          | -                  | -                                   | -                            | -                       | -                    | -   | -                         | -            |
| Reducciones de capital                            | -            | -          | -                | -          | -                  | -                                   | -                            | -                       | -                    | -   | -                         | -            |
| Distribución de dividendos                        | -            | -          | (252,70)         | (4.744,86) | 570.079,21         | -                                   | -                            | -                       | -                    | -   | -                         | 565.081,65   |
| Operaciones con acciones propias                  | -            | -          | -                | -          | -                  | -                                   | -                            | -                       | -                    | -   | -                         | -            |
| Otras operaciones con accionistas                 | -            | -          | -                | -          | -                  | -                                   | -                            | -                       | -                    | -   | -                         | -            |
| Otras variaciones del patrimonio                  | -            | -          | -                | -          | -                  | -                                   | -                            | -                       | -                    | -   | -                         | -            |
| Saldos al 31 de diciembre de 2011 (*)             | 2.822.335,00 | -          | (1.905,05)       | 324.652,07 | (20,62)            | (208.033,21)                        | -                            | (33.332,61)             | -                    | -   | -                         | 2.903.695,58 |
| Ajustes por cambios de criterio                   | -            | -          | -                | -          | -                  | -                                   | -                            | -                       | -                    | -   | -                         | -            |
| Ajustes por errores                               | -            | -          | -                | -          | -                  | -                                   | -                            | -                       | -                    | -   | -                         | -            |
| Saldos ajustados al inicio del ejercicio 2012     | 2.822.335,00 | -          | (1.905,05)       | 324.652,07 | (20,62)            | (208.033,21)                        | -                            | (33.332,61)             | -                    | -   | -                         | 2.903.695,58 |
| Total ingresos y gastos reconocidos               | -            | -          | -                | -          | -                  | -                                   | -                            | 35.411,09               | -                    | -   | -                         | 35.411,09    |
| Aplicación del resultado del ejercicio            | -            | -          | -                | -          | -                  | (33.332,61)                         | -                            | 33.332,61               | -                    | -   | -                         | -            |
| Operaciones con accionistas                       | -            | -          | -                | -          | -                  | -                                   | -                            | -                       | -                    | -   | -                         | -            |
| Aumentos de capital                               | -            | -          | -                | -          | -                  | -                                   | -                            | -                       | -                    | -   | -                         | -            |
| Reducciones de capital                            | -            | -          | -                | -          | -                  | -                                   | -                            | -                       | -                    | -   | -                         | -            |
| Distribución de dividendos                        | -            | -          | -                | -          | -                  | -                                   | -                            | -                       | -                    | -   | -                         | -            |
| Operaciones con acciones propias                  | -            | -          | -                | (8,36)     | (29.527,56)        | -                                   | -                            | -                       | -                    | -   | -                         | (29.535,92)  |
| Operaciones con accionistas                       | -            | -          | -                | -          | -                  | -                                   | -                            | -                       | -                    | -   | -                         | -            |
| Otras operaciones con accionistas                 | -            | -          | -                | -          | -                  | -                                   | -                            | -                       | -                    | -   | -                         | -            |
| Otras variaciones del patrimonio                  | -            | -          | -                | -          | -                  | -                                   | -                            | -                       | -                    | -   | -                         | -            |
| Saldos al 31 de diciembre de 2012                 | 2.822.335,00 | -          | (1.905,05)       | 324.643,71 | (28.548,16)        | (241.365,82)                        | -                            | 35.411,09               | -                    | -   | -                         | 2.905.570,75 |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.



CLASE 8.ª  
de 2003



0L2936611

## **Ixeya 2010, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.**

Memoria  
correspondiente al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2012

### **1. Reseña de la Sociedad**

Ixeya 2010, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó el 20 de diciembre de 2001 bajo la denominación de Vesenz Inversiones, Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, S.A. Con fecha 5 de febrero de 2004, la Sociedad cambió su denominación por la de Vesenz Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. y, finalmente, con fecha 24 de marzo de 2011 la Sociedad cambió su denominación por la actual. La Sociedad se encuentra sujeta a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, en lo dispuesto en el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta dicha ley y en la restante normativa aplicable.

La Sociedad figura inscrita en el registro administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.646. Las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil, sistema organizado de negociación autorizado por el Gobierno español, sujeto al artículo 31.4 de la vigente Ley española del Mercado de Valores y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su organización y funcionamiento.

Al 31 de diciembre de 2012, según sus Administradores, la Sociedad no forma parte de ningún grupo de sociedades.

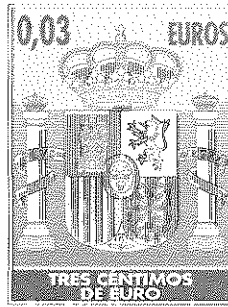
Con fecha 5 de febrero de 2013 la Junta General de Accionistas de la Sociedad ha acordado trasladar el domicilio social de la misma de la calle María de Molina 39, Madrid a la Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria sin número, en Boadilla del Monte, provincia de Madrid. Dicho acuerdo fue elevado a escritura pública e inscrito en el Registro Mercantil con fecha 21 de febrero de 2013 y 7 de marzo de 2013, respectivamente.

El objeto social de la Sociedad es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

Según se indica en la Nota 8, la gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a Bankia Banca Privada Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. entidad integrada en los Grupos Banco Financiero y de Ahorros y Bankia.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Bankia, S.A. (Grupos Banco Financiero y de Ahorros y Bankia), entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 5).

Con fecha 9 de mayo de 2012, el Consejo de Administración de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ("BFA"), máximo accionista de Bankia, S.A., acordó por unanimidad dirigirse al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("FROB"), a través del Banco de España, solicitando la conversión de las participaciones preferentes convertibles suscritas por el FROB, en acciones de BFA. Con fecha 14 de mayo de 2012 la Comisión Rectora del FROB acordó aceptar esta solicitud, de manera que el 27 de junio de 2012, una vez concluido el proceso de conversión de las Participaciones Preferentes Convertibles, el FROB ha pasado a ser accionista único de Banco



0L2936612

**CLASE 8.ª**

Financiero y de Ahorros, S.A., (accionista mayoritario de Bankia, S.A., entidad depositaria de la Sociedad y sociedad dominante última de los Grupos en los que se integra la sociedad gestora de la Sociedad) al corresponderle el 100% del capital social de BFA.

Con fecha 5 de febrero de 2013 la Junta General de Accionistas de la Sociedad ha acordado sustituir a Bankia Banca Privada Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. y a Bankia, S.A. por Banif Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. y Banco Banif, S.A., como sociedad gestora y entidad depositaria, respectivamente, de la Sociedad.

Adicionalmente, con fecha 27 de octubre de 2011 la Sociedad firmó un contrato para la prestación de asesoramiento en inversiones financieras con Asesoría Fiscal Suarez Garcia Basarte, S.L., empresa vinculada al ser dos consejeros (a su vez uno de ellos accionista de la Sociedad), administradores solidarios de la mencionada asesoría (véase Nota 8).

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### **a) *Imagen fiel***

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

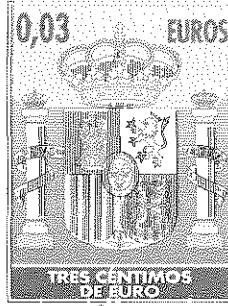
Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

### **b) *Principios contables***

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio neto son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.



0L2936613

**CLASE 8.ª**  
de Activos

En todo caso, las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la acción fluctúe tanto al alza como a la baja.

**c) Comparación de la información**

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2011 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2012.

**d) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

**e) Cambios de criterios contables**

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2011.

**f) Corrección de errores**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2011.

**g) Impacto medioambiental**

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

**3. Normas de registro y valoración**

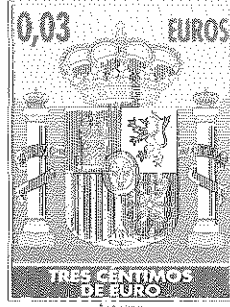
En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

**a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración**

*i. Clasificación de los activos financieros*

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuando éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por la Sociedad. Asimismo se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que la Sociedad mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y, en su caso, el efectivo recibido por la Sociedad en concepto de garantías aportadas.



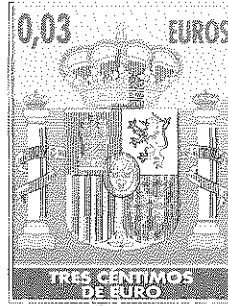
0L2936614

**CLASE 8.ª**  
LA INVERSIÓN

- Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias":
  - Valores representativos de deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
  - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
  - Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
  - Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".
  - Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas pagadas por warrants y opciones compradas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad.
  - Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital - riesgo reguladas en la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
  - Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
  - Inversiones morosas, dudosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
- Deudores: recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### ii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:



0L2936615

**CLASE 8.ª**  
PASIVOS FINANCIEROS

- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de su valoración como "Débitos y partidas a pagar".
- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas cobradas por warrants vendidos y opciones emitidas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad. Se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.
- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".

**b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros**

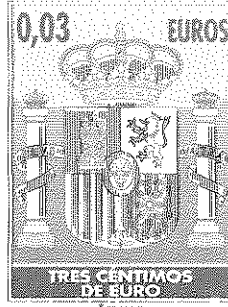
*i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros*

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Partidas a cobrar", y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.



0L2936616

**CLASE 8.ª**  
de IVA

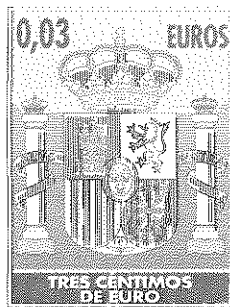
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos financieros que sean sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).
- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementados en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.
- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y que subsistan en el momento de la valoración.
- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1.082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados organizados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados organizados o sistemas multilaterales de negociación, se valoran mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

#### *ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros*

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.



CLASE 8.ª  
VALORES RECIBIDOS



0L2936617

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

### c) **Baja del balance de los activos y pasivos financieros**

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros –caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra–, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

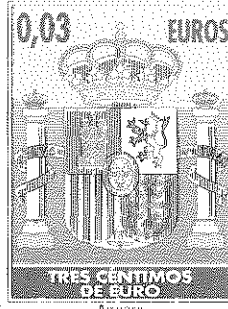
Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos –, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes "Valores recibidos en garantía por la IIC" o "Valores aportados como garantía por la IIC", respectivamente, en cuentas de orden del balance.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero lo adquiere.



0L2936618

**CLASE 8.ª**  
CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES

#### **d) Contabilización de operaciones**

##### *i. Compraventa de valores al contado*

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras" interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores" del balance.

##### *ii. Compraventa de valores a plazo*

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados", dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

##### *iii. Adquisición temporal de activos*

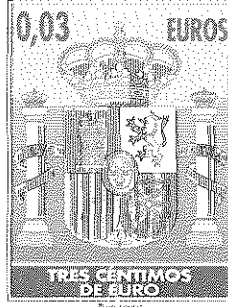
Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe "Valores representativos de deuda" de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones de la cartera interior (o exterior)".

##### *iv. Contratos de futuros, opciones y warrants y otros derivados*

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance, en la fecha de ejecución de la operación.



0L2936619

**CLASE 8.ª**  
CON TÍTULO Y VALOR

En el epígrafe "Deudores" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saído, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

#### *v. Garantías aportadas a la Sociedad*

Cuando existen valores aportados en garantía a la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de éstos se registra en el epígrafe "Valores recibidos en garantía por la IIC" de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe "Tesorería" del balance.

#### **e) Periodificaciones (activo y pasivo)**

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión" del balance.

#### **f) Instrumentos de patrimonio propio**

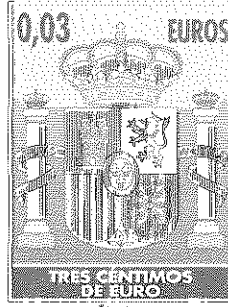
Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital. Se registran en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Capital" del balance.

De acuerdo con la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que regula las Instituciones de Inversión Colectiva, el capital de las Sociedades de Inversión de Capital Variable es variable dentro de los límites del capital inicial y máximo fijados estatutariamente.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus acciones propias, se registra con signo deudor por el valor razonable de la contraprestación entregada en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Acciones Propias" del balance. La amortización de acciones propias da lugar, en su caso, a la reducción del capital por importe del nominal de dichas acciones cargándose/abonándose la diferencia positiva/negativa, respectivamente, entre la valoración y el nominal de las acciones amortizadas en la cuenta "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Reservas" del balance. Asimismo, en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Prima de emisión" del balance se registran, en su caso, las diferencias obtenidas en la enajenación de acciones propias, sin que en ningún caso, se imputen en la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª  
de la C.I.F.



0L2936620

#### **g) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

##### *i. Ingresos por intereses y dividendos*

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.

##### *ii. Comisiones y conceptos asimilados*

Los ingresos que recibe la Sociedad como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirecta, se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión y de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para que la Sociedad realice su actividad, se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

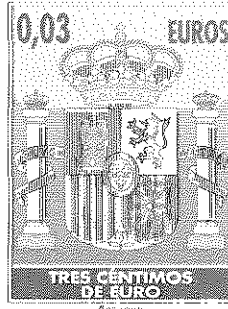
Al 31 de diciembre de 2012, los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en los epígrafes "Otros gastos de explotación - Otros" y "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Resultados por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Al 31 de diciembre de 2011, dichos costes se registraban en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

##### *iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros*

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, producido en el ejercicio, se registra en los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y "Variación del valor razonable en instrumentos financieros", según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad (véanse apartados 3.b.i, 3.b.ii y 3.i). No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la Sociedad registra las variaciones de valor razonable procedentes de activos enajenados producidas desde la fecha de adquisición, aunque ésta sea anterior al inicio de cada ejercicio, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" con contrapartida en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012.

##### *iv. Ingresos y gastos no financieros*

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.



0L2936621

**CLASE 8.ª**  
\* \* \* \* \*

#### **h) Impuesto sobre beneficios**

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden de la Sociedad.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. La cuantificación de dichos pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

#### **i) Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

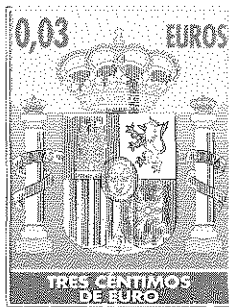
Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiéndose como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.g.iii).

#### **j) Operaciones vinculadas**

La Sociedad realiza operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 138 y 139 del Real Decreto 1.082/2012. Para ello, la sociedad gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la sociedad gestora o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente, la sociedad gestora dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés





0L2936623

**CLASE 8.ª**

# 1111 1111

Los depósitos con entidades de crédito se valoran conforme a lo dispuesto en la Nota 3.b.i. A continuación se detallan los depósitos con entidades de crédito mantenidos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, junto con el interés que devengan y su vencimiento:

| Entidad                               | Divisa | Euros               | Vencimiento | Tipo de Interés |
|---------------------------------------|--------|---------------------|-------------|-----------------|
| Banco Español de Crédito, S.A.        | Euro   | 249.999,99          | 26/09/2013  | 3,75%           |
| Banca March, S.A.                     | Euro   | 259.999,99          | 23/10/2013  | 3,55%           |
| Banco Popular, S.A.                   | Euro   | 259.999,99          | 22/10/2013  | 3,67%           |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. | Euro   | 149.999,99          | 22/06/2013  | 3,25%           |
| Banco de Sabadell, S.A.               | Euro   | 380.000,00          | 25/10/2013  | 3,90%           |
| Banca March, S.A.                     | Euro   | 149.999,99          | 21/06/2013  | 3,20%           |
| Banco Santander, S.A.                 | Euro   | 260.000,00          | 24/10/2013  | 3,50%           |
|                                       |        | <b>1.709.999,95</b> |             |                 |

Los valores y activos que integran la cartera de la Sociedad que son susceptibles de estar depositados, lo están en Bankia S.A. o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 8). Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorararse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

**Gestión del riesgo:**

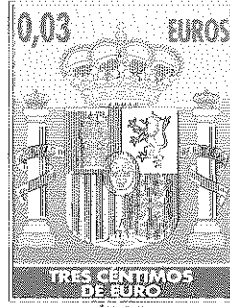
La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad gestora de la Sociedad. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Sociedad:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de la Sociedad.

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada



0L2936624

**CLASE 8.ª**  
DE INVERSIÓN

por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Para que la Sociedad pueda invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1.082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo de la Sociedad. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% del patrimonio de la Sociedad.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% del patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

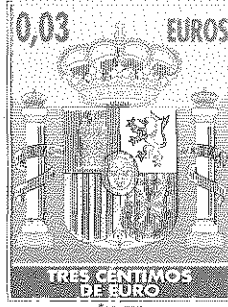
- Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su sociedad gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.



**CLASE 8.ª**  
INVERSIÓN DEBIDA



0L2936625

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y participaciones de IIC de carácter financiero no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CEE domiciliadas en países no OCDE con ciertas limitaciones.
- Acciones y participaciones de IIC de inversión libre y de IIC de IIC de inversión libre españolas.
- Acciones y participaciones de Entidades de Capital Riesgo reguladas en la Ley 25/2005.
- Coeficiente de liquidez:

La Sociedad deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 3% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de la Sociedad.

- Obligaciones frente a terceros:

La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora:

#### **Riesgo de crédito**

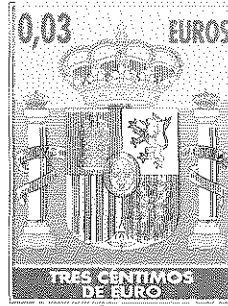
El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La sociedad gestora tiene establecida una estructura de límites internos en función de la clasificación crediticia de las principales agencias calificadoras de rating.

#### **Riesgo de liquidez**

En el caso de que la Sociedad invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la Sociedad, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la sociedad gestora de la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad de la misma para responder con rapidez a los requerimientos de sus accionistas.

La sociedad gestora tiene establecidos los criterios para la consideración del carácter ilíquido de los activos distinguiendo entre renta fija y renta variable y estableciendo límites por emisión y por emisor.



0L2936626

CLASE 8.ª  
de 'SOL LUMEN'

### Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La sociedad gestora controla el riesgo de mercado mediante metodología VaR basada en matrices de varianzas/covarianzas, y tiene establecidos límites globales y por tipología de activo (renta variable, renta fija y divisas).

### 6. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2012, la composición del saldo de este epígrafe del balance es la siguiente:

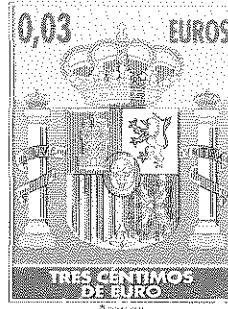
|                                   | Euros            |
|-----------------------------------|------------------|
| <b>Cuentas en el depositario:</b> |                  |
| Bankia, S.A. (cuentas en euros)   | 75.943,98        |
| Bankia, S.A. (cuentas en divisa)  | 3.917,50         |
|                                   | <b>79.861,48</b> |

Los saldos positivos de las principales cuentas corrientes en euros mantenidas por la Sociedad han devengado en el ejercicio 2012 un tipo de interés anual del Euribor a un mes, revisable y liquidable mensualmente.

### 7. Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas-Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas

#### Capital y Acciones propias

En el epígrafe "Capital" del balance se recoge el capital inicial con el que se ha constituido la Sociedad, así como la parte del capital estatutario máximo (que reglamentariamente no puede ser superior a diez veces el capital inicial), que ha sido efectivamente suscrito. A continuación se detalla la composición del saldo de "Capital" al 31 de diciembre de 2012 y 2011:



0L2936627

CLASE 8.ª  
P.º 1.ª

|                             | Euros               |                     |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|
|                             | 31-12-2012          | 31-12-2011          |
| Capital inicial             | 2.405.000,00        | 2.405.000,00        |
| Capital estatutario emitido | 417.335,00          | 417.335,00          |
| <b>Capital</b>              | <b>2.822.335,00</b> | <b>2.822.335,00</b> |

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el capital social de la Sociedad estaba formalizado en 564.467 acciones nominativas de 5 euros de valor nominal cada una (con idénticos derechos políticos y económicos), totalmente suscritas y desembolsadas.

El capital en circulación al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

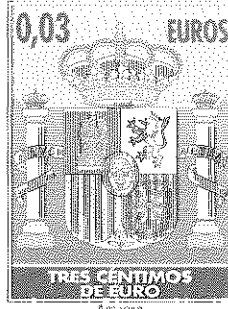
|   | Euros               |                     |
|---|---------------------|---------------------|
|   | 31-12-2012          | 31-12-2011          |
| Capital estatutario máximo                    | 24.050.000,00       | 24.050.000,00       |
| Capital nominal no suscrito ni en circulación | (21.227.665,00)     | (21.227.665,00)     |
| Capital                                       | 2.822.335,00        | 2.822.335,00        |
| Nominal acciones propias en cartera           | (28.330,00)         | (20,00)             |
| <b>Capital en circulación</b>                 | <b>2.794.005,00</b> | <b>2.822.315,00</b> |

El artículo 32.8 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva establece que la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Estas operaciones, por tanto, no precisan autorización de la Junta General de Accionistas y no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social.

#### Valor liquidativo de la acción

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el cálculo del valor liquidativo de la acción se ha efectuado de la siguiente manera:

|   | Euros               |                     |
|---|---------------------|---------------------|
|   | 31-12-2012          | 31-12-2011          |
| <b>Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas de la Sociedad al cierre del ejercicio</b> | <b>2.909.570,75</b> | <b>2.903.695,58</b> |
| Valor liquidativo de la acción  | 5,21                | 5,14                |
| Número de acciones en circulación   | 558.801             | 564.463             |



0L2936628

**CLASE 8.ª**  
de Inversión

De acuerdo con la legislación aplicable a la Sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de suscripción y desembolso o en cartera se encuentra en suspenso hasta que éstas sean suscritas y desembolsadas o vendidas.

Al 31 de diciembre de 2012, existía un accionista (persona física) con participación significativa superior al 20% del capital en circulación de la Sociedad que ascendía al 20,60% de dicho capital. Adicionalmente, a dicha fecha, el siguiente accionista (persona jurídica) poseía un porcentaje de participación superior al 20% del capital en circulación:

|                        | Nº de Acciones | % de Participación |
|------------------------|----------------|--------------------|
| Faustina Heras, S.L.U. | 190.750        | 34,14%             |

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el número de accionistas de la Sociedad era de 109 y 122, respectivamente. Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de accionistas de las Sociedades de Inversión de Capital Variable no debe ser inferior a 100, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de accionistas.

#### Prima de emisión

En el caso de puesta en circulación de acciones de la Sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la Sociedad, se registran, en su caso, en el epígrafe "Prima de emisión" del balance.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de este saldo para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

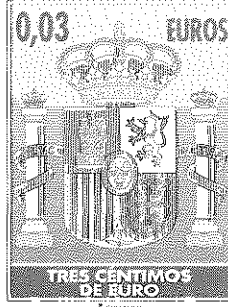
#### Reservas y Resultados de ejercicios anteriores

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la composición del saldo de reservas es la siguiente:

|                    | Euros             |                   |
|--------------------|-------------------|-------------------|
|                    | 31-12-2012        | 31-12-2011        |
| Reserva legal      | 68.567,16         | 68.567,16         |
| Reserva voluntaria | 256.076,55        | 256.084,91        |
| <b>Reservas</b>    | <b>324.643,71</b> | <b>324.652,07</b> |

Las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de capital social, en cuyo caso el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas, destinándose el 10% del beneficio restante a dotar la correspondiente reserva legal.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.



0L2936629

**CLASE 8.ª**  
# 101 11001

El saldo del epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" recoge, en su caso, los resultados de ejercicios anteriores (negativos o positivos) pendientes de aplicación de la Sociedad.

Tanto la reserva voluntaria como los resultados de ejercicios anteriores no tienen restricciones específicas en cuanto a su disponibilidad.

#### **8. Otros gastos de explotación**

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a su sociedad gestora. Por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento la Sociedad ha devengado una comisión calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad que se satisface trimestralmente (mensualmente al 31 de diciembre de 2011).

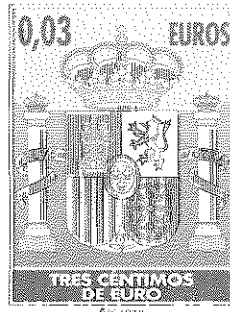
La entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 1), durante los ejercicios 2012 y 2011, ha percibido por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, una comisión por tramos calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad que se satisface trimestralmente.

Según se indica en la Nota 1, en el ejercicio 2012 Asesoría Fiscal Suarez Garcia Basarte, S.L., ha prestado un servicio de asesoramiento financiero sobre la totalidad de las inversiones mantenidas por la Sociedad. Por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, la Sociedad registra como gasto una comisión fija de asesoramiento que se satisface anualmente (ya liquidado al 31 de diciembre de 2012). El importe total registrado por este concepto ha ascendido a 30 miles de euros que se incluyen en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, IVA incluido.

Los importes pendientes de pago por estos conceptos, al 31 diciembre de 2012 y 2011, se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores" del balance.

La Orden EHA/596/2008, de 5 de marzo, que desarrolla el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, tiene por objeto la concreción y desarrollo de las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Las principales funciones son:

1. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en régimen de mercado.
2. Comprobar que las operaciones realizadas han respetado los coeficientes y criterios de inversión establecidos en la normativa vigente.
3. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las acciones de la Sociedad.
4. Contrastar con carácter previo a la remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la exactitud, calidad y suficiencia de la información pública periódica de la Sociedad.
5. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio de la Sociedad, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
6. Comprobar que las liquidaciones de valores y de efectivo son recibidas en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan los correspondientes mercados.



0L2936630

### CLASE 8.ª

2011 I 1116

Incluido en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias se recogen, en su caso, el importe de las retenciones sobre rendimientos (registrados a su vez en el epígrafe "Ingresos financieros"), con origen en títulos extranjeros, que han sido consideradas no recuperables.

En el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación - Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 y 2011 se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales de la Sociedad, por un importe de 3 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales que a dichas fechas acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Asimismo, los pagos significativos realizados en los ejercicios 2012 y 2011 a dichos proveedores se han realizado dentro de los límites legales de aplazamiento.

## 9. Situación fiscal

La Sociedad tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2008 y siguientes.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, en el epígrafe "Deudores" del balance se recogen saldos deudores con las Administraciones Públicas en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores por importe de 24 y 9 miles de euros, respectivamente.

No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas, en su caso. El tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre beneficios es del 1% (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo).

Cuando se generan resultados positivos, la Sociedad registra en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto de la compensación de pérdidas fiscales. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que la Sociedad obtenga resultados negativos (véase Nota 3-h).

El Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, introdujo una serie de modificaciones tributarias con efectos para los periodos impositivos que se hayan iniciado el 1 de enero de 2012. En concreto, en el caso de existir bases imponibles negativas, se amplía el plazo para compensar dichas pérdidas fiscales con los beneficios futuros de quince a dieciocho ejercicios, en determinadas condiciones.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad.

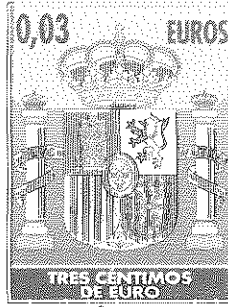
## 10. Información relativa al Consejo de Administración

### **Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración**

Durante los ejercicios 2012 y 2011, la Sociedad no ha pagado ni devengado cantidad alguna en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones a los miembros actuales o anteriores de su Consejo de Administración.



**CLASE 8.ª**  
#100 0110



0L2936631

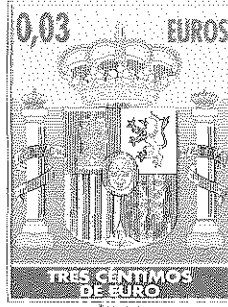
Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad no tenía concedidos préstamos ni anticipos o garantías de ninguna clase, ni había adquirido frente a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración compromiso alguno en materia de pensiones y seguros de vida.

#### **Información exigida por el artículo 229.2 de la Ley de Sociedades de Capital**

Al 31 de diciembre de 2012, ningún Administrador de la Sociedad (o sus personas vinculadas, en su caso) ostentaba participaciones ni ejercía ningún tipo de cargo o función en otras instituciones de inversión colectiva de naturaleza societaria cuyo objeto social consista en la "captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos" (véase Nota 1).



CLASE 8.<sup>a</sup>  
# 00000000



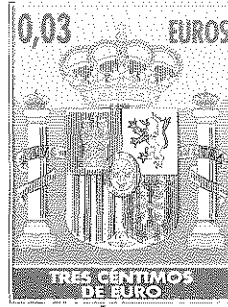
0L2936632

#### 11. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.



CLASE 8.ª



0L2936633

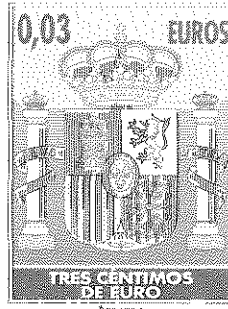
Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2012

IXEYA 2010, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

| Divisa  | Descripción                         | Euros               |
|---|-------------------------------------|---------------------|
| EUR   | BONO I.C.O. 3.875 2016-05-20        | 99.163,00           |
| EUR   | BONO I.C.O. 4.875 2017-07-30        | 202.640,00          |
| EUR   | BONO I.C.O. 4.625 2017-01-31        | 200.920,00          |
| EUR   | BONO FADE 4 2015-12-17              | 200.634,00          |
| EUR   | PAGARES B.Popular                   | 144.216,49          |
| EUR   | REPO Reino de España 4.6 2019-07-30 | 218.000,00          |
| <b>TOTAL Cartera interior- Valores representativos de deuda</b> |                                     | <b>1.065.573,49</b> |
| EUR   | ACCIONES Banco Santander            | 3.135,40            |
| EUR   | ACCIONES BBVA                       | 1.656,48            |
| <b>TOTAL Cartera interior- Instrumentos de patrimonio</b>       |                                     | <b>4.791,88</b>     |



CLASE 8.ª  
INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE



0L2936634

## **Ixeya 2010, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.**

Informe de Gestión  
correspondiente al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2012

### **Evolución de los negocios (mercados), situación de la Sociedad y evolución previsible**

El ejercicio 2012 ha estado caracterizado por un comportamiento dispar de los activos con mayor perfil de riesgo entre la primera parte del semestre y la segunda parte del mismo. En los primeros meses esta diferencia estuvo sobre todo motivada por las operaciones repo a largo plazo, LTROs a 36 meses, implementadas por el Banco Central Europeo, mediante las cuales inyectó al sistema financiero de la euro zona cerca de 1 billón de euros. Asimismo, afectó desde el punto de vista macroeconómico la desaceleración del crecimiento de la economía internacional.

En los primeros meses, la crisis de la deuda pública europea registró un comportamiento heterogéneo. Las medidas de política monetaria no convencional aprobadas por el Banco Central Europeo provocaron que la prima de riesgo a diez años bajase hasta cerca los 300 puntos básicos tras haber superado en noviembre del 2011 los 450 puntos básicos.

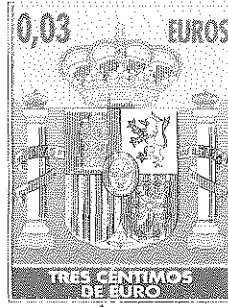
No obstante, a mediados del ejercicio los mercados se vieron influenciados por los acontecimientos en la Unión Económica y Monetaria y las incertidumbres en España al respecto del crecimiento económico, la situación fiscal y presupuestaria del Estado, la posición financiera y los vencimientos de deuda de las comunidades autónomas y el sector financiero, lo que incidió negativamente en la bolsa, en las emisiones de renta fija soberana y en los bonos corporativos.

En julio, la crisis de la deuda pública en la Unión Económica y Monetaria continuó intensificándose y repercutiendo negativamente sobre el crecimiento económico. La prima de riesgo española a diez años se incrementó hasta los 678 puntos básicos marcando un nuevo máximo desde el nacimiento del euro, la rentabilidad de la deuda pública a dos y diez años llegó a situarse en el 6,64% y el 7,62%, respectivamente. El IBEX-35 marcó mínimos (5.956,30 puntos) y los diferenciales de crédito se ampliaron.

Ante esta situación de inestabilidad destacaron las medidas adicionales adoptadas por los bancos centrales de los países desarrollados para fomentar la actividad económica y en el caso del Banco Central Europeo (OMT), reducir el riesgo sistémico en la Unión Económica y Monetaria. También fueron importantes, los comentarios del Presidente del Banco Central Europeo indicando que hará todo lo que sea necesario para salvar al euro (finales de julio 2012), lo que provocó una recuperación en la deuda y en los mercados bursátiles.

En este entorno los activos financieros con un mayor perfil de riesgo registraron un comportamiento favorable apoyado en la mejora de las condiciones de liquidez, en la decisión del Banco Central Europeo de crear un mecanismo para la compra de activos de los gobiernos con problemas y dificultades de financiación de su deuda.

Así la Renta fija, tras el anuncio por parte del Banco Central Europeo respecto a un nuevo programa de compras en los mercados de deuda pública y las crecientes expectativas de que España podría activar dicha



0L2936635

**CLASE 8.ª**  
A 10 10 10 10

intervención, tuvieron un impacto muy positivo sobre el tramo corto de la curva de deuda española. Desde los niveles máximos alcanzados, el bono español a 2A redujo su rentabilidad en torno a los 365 puntos básicos, mientras la referencia italiana al plazo (5,05% max de julio), bajó su rentabilidad alrededor de 306 puntos básicos. Igualmente, las bolsas se recuperaron y en el caso del IBEX, desde mínimos llegó a registrar una subida entorno al 40%.

Al final del mes de enero los líderes de la Unión Europea lograron (con la exclusión de Reino Unido y la República Checa) cerrar el nuevo Tratado para reforzar la disciplina fiscal limitando al 0,5% el déficit estructural. Prevé sanciones automáticas para los países que superen el 3% de déficit excesivo de hasta el 0,1% del PIB. Se regulará el funcionamiento del fondo de rescate permanente de la eurozona a partir del 1 de julio (el ESM se activa un año antes de lo previsto con una capacidad financiera 500.000 millones de euros). Se comprometen además a elaborar planes nacionales de creación de empleo, con especial énfasis en el juvenil y financiados con fondos comunitarios no asignados.

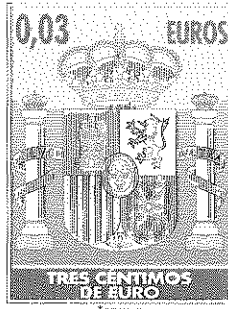
En España, se registraron avances de cara a la culminación del proceso de recapitalización financiera de las entidades de crédito del Grupo I. El Mecanismo Europeo de Estabilidad transfirió al FROB los 39.468 millones de euros solicitados y se constituyó la SAREB, Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria. Se transfirieron los fondos a los bancos del Grupo I y estas entidades segregaron a su vez los activos adjudicados y crédito promotor a la SAREB, en diciembre de 2012.

Por otro lado, los datos del Banco de España que mostraron durante buena parte del año, la elevada apelación a la liquidez del Banco Central Europeo por parte del sistema financiero español. Sin embargo, poco a poco se evidencia una mejora en este aspecto. A pesar de ello, continúa siendo preocupante la restricción del crédito en la Unión Económica y Monetaria después de las medidas de inyección de liquidez del Banco Central Europeo a 36 meses. Las cifras muestran una contracción del crédito al sector privado y una escasa disponibilidad de crédito para los hogares y las empresas.

Por su parte, el Eurogrupo, acordó poner a disposición, en principio del FROB de titularidad pública, hasta 100.000 millones de euros, para inyectar en forma de capital a los bancos. En la Cumbre Europea de los días 28 y 29 de junio, adoptaron algunas decisiones muy positivas para la euro zona y sobre el mecanismo de asistencia financiera: i) la Comisión Europea establecerá un supervisor bancario único de la Unión Europea, con la implicación del Banco Central Europeo; ii) cuando se establezca el Mecanismo Europeo de Estabilidad, podrá recapitalizar directamente a los bancos; iii) los préstamos del Mecanismo Europeo de Estabilidad no tendrán grado de prelación sobre la deuda soberana de inversores privados; y iv) se flexibilizan las condiciones para que el mecanismo de rescate, Mecanismo Europeo de Estabilidad, pueda comprar deuda en el mercado primario y en el secundario.

Así, la Unión Europea logró avances en el marco de la unión bancaria (un supervisor bancario, un fondo común de garantía de depósitos y mecanismos comunes de resolución de crisis bancarias). La supervisión financiera única estará en vigor en marzo del 2014. El Banco Central Europeo será la figura encargada de esta labor a partir de marzo de 2014 y quedarán fuera del espectro de la supervisión directa por parte del Banco Central Europeo las entidades europeas de menos de 30.000 millones de euros de total de activos. El 90% del sistema financiero español estará supervisado también por el Banco Central Europeo. El acuerdo supone un avance para permitir la recapitalización directa de las entidades financieras europeas por parte del Mecanismo Europeo de Estabilidad.

En definitiva, la actuación de los bancos centrales a nivel global, continuaron siendo uno de los principales actores en la lucha contra la crisis. En Estados Unidos el Comité de Mercado Abierto de la Reserva Federal decidió acometer un programa de compra de activos, centrado en Mortgage Backed Securities (activos hipotecarios) por un importe adicional de 40.000 millones de dólares por mes, sin definir durante cuantos meses se mantendría operativo. Adicionalmente, en su comunicado se extendió hasta mediados del 2015 el período en que los tipos de interés permanecerán extraordinariamente bajos. En referencia a la política de comunicación de



OL2936636

**CLASE 8.ª**

8.ª CLASE

tipos de interés oficiales el comunicado del Comité de Mercado Abierto hace referencia a que el tono de la política monetaria será acomodaticio bien entrado el período de recuperación económica. La Reserva Federal mantuvo la operación Twist hasta final de año, consistente en el incremento de su cartera de renta fija, y la reinversión de sus vencimientos de activos en balance, incluidos Treasuries. Por tanto, la Reserva Federal incrementará en 85.000 millones de dólares al mes sus tenencias en balance de instrumentos de renta fija.

Por otro lado, las autoridades políticas estadounidenses lograron finalmente un acuerdo de mínimos para limitar el impacto restrictivo sobre el crecimiento económico del llamado "Fiscal Cliff".

En Asia, el Comité de Política del Banco de Japón decidió expandir adicionalmente sus compras de activos por tercera vez en cuatro meses. La autoridad monetaria nipona mantuvo en el 0.10% el tipo de interés oficial y anunció un incremento en sus compras de activos financieros en 76 billones de yenes hasta los 906 billones de yenes.

En Europa, el Mecanismo Europeo de Estabilidad entró en funcionamiento y el Banco Central Europeo anunció en septiembre los detalles del programa OMT (Outright Monetary Transactions) que ocasionó una considerable reducción del riesgo sistémico y de convertibilidad en la euro zona. Los inversores continuaron pendientes de si el gobierno español activará el programa de compra de deuda pública en secundario por parte del Banco Central Europeo al solicitar una línea de crédito preventiva al Mecanismo Europeo de Estabilidad. La decisión de la agencia de calificación Moody's, al mantener el rating soberano en grado de inversión, impactó favorablemente en los bonos del Tesoro, mientras el resultado de las elecciones autonómicas en Galicia y en el País Vasco no afectó a la deuda pública.

Asimismo, el impacto negativo de la crisis financiera de la Unión Económica y Monetaria sobre la economía real en la euro zona llevó a que el Banco Central Europeo recortará su tipo de interés oficial hasta el 0,75% desde el 1% anterior en la reunión del 5 de julio. La autoridad monetaria europea situó en el 0% el tipo de interés de la facilidad marginal de depósito. De esta manera los depósitos de las entidades en el Banco Central no obtienen remuneración.

Por último, la desaceleración del crecimiento económico internacional provocó la rebaja de los tipos de interés oficiales en China y llevó al Fondo Monetario Internacional a rebajar sus previsiones de crecimiento económico.

#### *Evolución previsible*

Los esfuerzos realizados por los países periféricos harán que la prima de riesgo se reduzca y que se produzcan subidas en el precio de los bonos y de la renta variable. Se espera que los datos macroeconómicos en Estados Unidos continúen siendo buenos, apoyados por una recuperación del sector inmobiliario, una reducción del desempleo y por sucesivas inyecciones de liquidez que los Bancos centrales continúen dando al sistema.

#### **Uso de instrumentos financieros por la Sociedad**

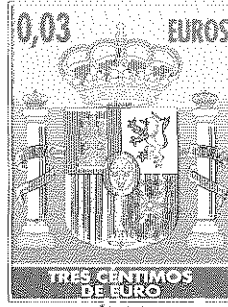
Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad (véase Nota 5 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003, Real Decreto 1.082/2012 y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

#### **Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2012**

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.



**CLASE 8.ª**  
INVERSIÓN



OL2936637

#### **Investigación y desarrollo**

Nada que reseñar dado el objeto social de la Sociedad.

#### **Adquisición de acciones propias**

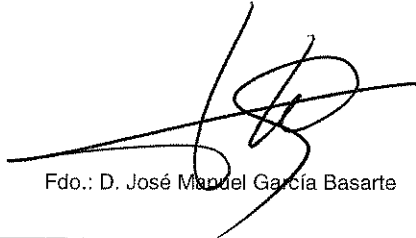
La Sociedad no ha realizado ninguna clase de negocio sobre sus propias acciones a lo largo del pasado ejercicio 2012, distinto al previsto en su objeto social exclusivo como Institución de Inversión Colectiva sujeta a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de julio de 1993, sobre normas de funcionamiento de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable.

Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad tenía acciones propias en cartera por valor de 29.548,18 euros (véase Nota 7 de la Memoria).

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de Ixeya 2010, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A., D. José Manuel García Basarte, para hacer constar que todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de 31 hojas de papel timbrado, impresas por una cara, referenciadas con la numeración 0L2936607 a 0L2936637, ambas inclusive, comprensivo de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Madrid, 22 de marzo de 2013

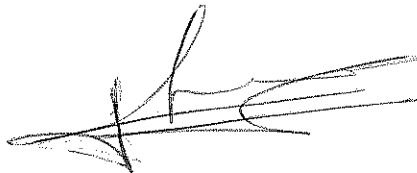
El Secretario Consejero del Consejo de Administración



Fdo.: D. José Manuel García Basarte

---

El Presidente del Consejo de Administración



Fdo.: D. Francisco Javier Suárez Sánchez-Ventura

Consejeros:



Fdo.: D.ª. María Pilar Suárez Almarza

**DECLARACIÓN NEGATIVA ACERCA DE LA INFORMACIÓN  
MEDIOAMBIENTAL EN LAS CUENTAS ANUALES**

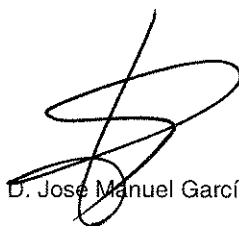
**Identificación de la Sociedad: Ixeya 2010, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.**

NIF: A83184200

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada manifiestan que en la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 28 de enero del 2009.

Madrid, 22 de marzo de 2013

El Secretario Consejero del Consejo de Administración



Fdo.: D. Jose Manuel Garcia Basarte

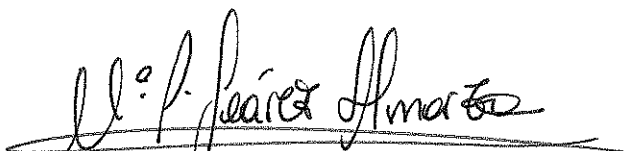
---

El Presidente del Consejo de Administración



Fdo.: D. Francisco Javier Suarez Sanchez-Ventura

Consejeros:



Fdo.: D<sup>a</sup>. Maria Pilar Suarez Almarza